

## RESOLUCION N° 0 0 0 2 2 7

**POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN VALORES A LA RESOLUCIÓN NRO. 000740 DEL 13 DE DICIEMBRE DEL 2021 DERECHOS PECUNIARIOS A RECAUDAR EN EL TECNOLÓGICO DE ANTIOQUIA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PARA LA VIGENCIA 2022**

EL RECTOR DEL TECNOLÓGICO DE ANTIOQUIA-INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA, y en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las consagradas en el Acuerdo No. 03 de octubre 7 de 2014, artículo 23, literal d y

### CONSIDERANDO

1. Que, de conformidad con el literal g, artículo 29 de la Ley 30 de 1992, las Instituciones Universitarias tienen autonomía para arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional.
2. Que de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 03 de octubre 07 de 2014 Estatuto General del Tecnológico de Antioquia – Institución Universitaria, Artículo 23 literal d, le corresponde al Rector “Celebrar y suscribir los contratos y convenios, expedir los actos administrativos que sean necesarios para el cumplimiento de los objetivos de la institución, conforme a las disposiciones legales y estatutarias vigentes”.
3. Que después de realizar el análisis económico y financiero sobre los precios del mercado en el alquiler de bienes muebles e inmuebles, así como los parámetros y directrices económicas trazadas por el Gobierno Nacional respecto al cobro de la Educación Superior, es necesario adoptar una política para el cobro de los derechos pecuniarios en el Tecnológico de Antioquia Institución Universitaria.

En merito a lo expuesto,

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adicionar al artículo primero de la resolución 000740 del 13 de diciembre de 2021, los siguientes valores pecuniarios de servicios administrativos académicos:

SERVICIOS ADMINISTRATIVOS ACADEMICOS			
SERVICIOS	HORARIO	U. MEDIDA	VALOR
Validación por suficiencia doctorado	N/A	N/A	\$382.200
Validación por suficiencia maestría	N/A	N/A	\$254.800

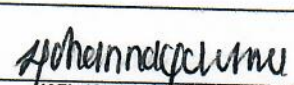
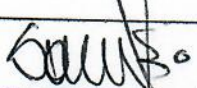
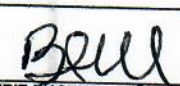
Validación por suficiencia especialización	N/A	N/A	\$182.000
Inscripción para Doctorado	N/A	N/A	\$229.000
Supletorio especialización	N/A	N/A	\$54.400
Supletorio maestría	N/A	N/A	\$76.200
Supletorio doctorado	N/A	N/A	\$114.300

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

Dada en Medellín a los 31 MAR 2022

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

  
**LEONARDO GARCÍA BOTERO**  
Rector

		
JAEL JOHANNA CAVIRIA GALLEGO Secretaría General	SANDRA MÓNICA BECERRA GARCÍA Coordinadora Jurídica	BEATRIZ EUGENIA MUÑOZ CAICEDO Directora Administrativa y Financiera

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes de acuerdo con cada una de las competencias y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.